



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Cuernavaca, Mor., a 27 de Julio de 2018.

CIRCULAR # 231

A TODO EL PERSONAL DE LAS PLAZAS DE COBRO QUE OPERA Y ADMINISTRA CAPUFE PRESENTES

Compañeras y Compañeros: desde que todos ustedes aspiraron a ser empleados de este gran Organismo **ya existían reglas de comportamiento de carácter obligatorio**, nada es nuevo, nadie de ustedes ignora que está prohibido usar celular en el turno, todos sabemos que no se permite dormir, nadie ignora que no se debe trabajar con boleto adelantado, nadie ignora que la puntualidad y la asistencia es elemental para que CAPUFE pueda prestar un servicio de calidad y calidez a quienes son el motivo de nuestra existencia.

Por lo anterior, se les *exige que sin excusas ni pretextos todos acaten todas y cada una de las reglas*, CAPUFE merece respeto y el Sindicato no está para alcahuetear los caprichos de ningún trabajador necio, terco, que no valora su trabajo, ustedes no son víctimas ni están siendo hostigados laboralmente, si no quieren acatar las normas o reglamentos, les invito a que busquen otro trabajo que se ajuste a sus caprichos y no estorben al proyecto de ser una dependencia ejemplar y honesta.

ATENTAMENTE
"POR LA SUPERACIÓN DEL TRABAJADOR ORGANIZADO"

MARTÍN CUBIEL GALLEGOS
SECRETARIO GENERAL DEL C.E.N.

c.c.p. Expediente

MCG/GMC*rh